



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 10 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por ARÉVALO
VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.10.2023 12:07:47 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000419-2023-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N.° 000929-2023-OPJ-CNPJ-CE-PJ, cursado por el Jefe de la Oficina de Productividad Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N.° 000382-2023-CE-PJ y Resolución Administrativa N.° 000412-2023-CE-PJ, emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispusieron conversiones y prórrogas de órganos jurisdiccionales transitorios que tenían plazo de funcionamiento en los meses de agosto y setiembre del presente año.

Segundo. Que, al respecto, el Jefe de la Oficina de Productividad Judicial mediante Oficio N.° 000929-2023-OPJ-CNPJ-CE-PJ, pone en conocimiento de este Órgano de Gobierno que en la Resolución Administrativa N.° 000382-2023-CE-PJ y Resolución Administrativa N.° 000412-2023-CE-PJ, no se consignó adecuadamente la numeración de la conversión del Juzgado Penal Liquidador Transitorio del Distrito de San Juan de Lurigancho, Corte Superior de Justicia de Lima Este; así como la prórroga del 2° Juzgado de Trabajo Transitorio de Independencia, Corte Superior de Justicia de Lima Norte; y, a fin de subsanar los citados errores materiales, recomienda disponer la modificación del artículo primero de la Resolución Administrativa N.° 000382-2023-CE-PJ, y el artículo primero de la Resolución Administrativa N.° 000412-2023CE-PJ.

Tercero. Que, el artículo 82, inciso 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia en mérito al Acuerdo N.° 1684-2023 de la cuadragésima cuarta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 4 de octubre de 2023, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2023 11:31:12 -05:00





Consejo Ejecutivo

Artículo primero. Modificar un extremo del artículo primero de la Resolución Administrativa N.º 000382-2023-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, conforme al siguiente texto:

Dice:

*“Artículo primero. Convertir, a partir del 1 de octubre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, el Juzgado Penal Liquidador Transitorio del Distrito de San Juan de Lurigancho, Corte Superior de Justicia de Lima Este, como 2º Juzgado de Familia Transitorio del mismo distrito y Corte Superior, el cual funcionará con turno cerrado; y con la misma competencia funcional y territorial que el 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Juzgados de Familia Permanentes del Distrito de San Juan de Lurigancho.
(...)”*

Debe Decir:

*“Artículo primero. Convertir, a partir del 1 de octubre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, el Juzgado Penal Liquidador Transitorio del Distrito de San Juan de Lurigancho, Corte Superior de Justicia de Lima Este, como Juzgado de Familia Transitorio del mismo distrito y Corte Superior, el cual funcionará con turno cerrado; y con la misma competencia funcional y territorial que el 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Juzgados de Familia Permanentes del Distrito de San Juan de Lurigancho.
(...)”*

Artículo segundo. Modificar un extremo del artículo primero de la Resolución Administrativa N.º 000412-2023-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, conforme al siguiente texto:

Dice:

“Artículo primero. Prorrogar, partir del 1 de octubre de 2023, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal:

HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024

(...)

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

- Juzgado de Trabajo Transitorio – Independencia.

(...)”

Debe decir:

“Artículo primero. Prorrogar, partir del 1 de octubre de 2023, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal:

HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024

(...)



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 06.10.2023 11:31:12 -05:00





Consejo Ejecutivo

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

- 2° Juzgado de Trabajo Transitorio – Independencia.
(...)”

Artículo tercero. Transcribir la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Oficina de Productividad Judicial, Cortes Superiores de Justicia de Lima Este y Lima Norte; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA

Presidente
Consejo Ejecutivo

JAV/erm



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2023 11:31:12 -05:00

